

## ACTA DE CONFORMACIÓN DEL EQUIPO MIXTO PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

### Considerando;

Que, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad".

Que, el numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para: "...fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social".

Que, el artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana indica que: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público..."

Que, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la Rendición de Cuentas como: "...un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".

Que, la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-E-2021-476 en su artículo 12 dispone el proceso y cronograma de Rendición de Cuentas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por lo que, como resultado del taller de socialización dirigido a las instancias de participación, se procede con la conformación del Comité Mixto de Rendición de Cuentas, integrado por servidores y ciudadanía, con el propósito de coadyuvar acciones de deliberación pública en torno al informe de gestión 2022.

## Firma de conformación del Equipo Mixto del Proceso de Rendición de Cuentas 2022.

Daule, 16 de marzo de 2023



Ing. Javier Prieto Laina  
Subdirector de Construcción y Mantenimiento



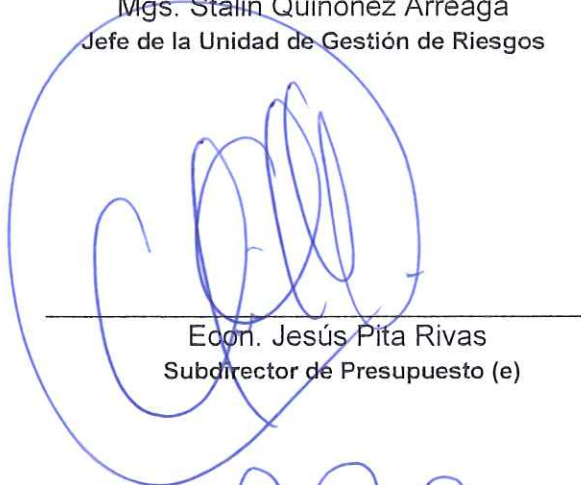
Blgo. Juan Carlos Fernández  
Director General de Servicios Públicos ( e )



Mgs. Stalin Quiñonez Arreaga  
Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos



Ing. Edison Ruiz Tigero  
Director General de Gestión Ambiental



Econ. Jesús Pita Rivas  
Subdirector de Presupuesto ( e )



Abg. Ramiro Martínez Chávez  
Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Ciudadana



Lcda. Menia Pinales Sánchez  
Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos



Abg. Deysi Méndez Balseca  
Miembro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos



Ing. Pedro Moyano León  
Director General de Planificación Institucional ( e )



Arq. Tairy Mero Vélez  
Subdirectora de Desarrollo Territorial

**Firma de Representantes Ciudadanos del Equipo Mixto del Proceso de Rendición de Cuentas 2022.**

Daule, 31 de marzo de 2022



Sr. **Galo Gabriel Bajaña Chávez**  
CI. 0921481412



Sr. **Ángel Jefferson Romero Huacón**  
CI. 0952012110



Sra. **Irma Barcia Rosales**  
CI. 0911698231



Sr. **Washington Alvarado Matamoros**  
CI. 0911510048



Sra. **Bélgica Naranjo Jiménez**  
CI. 0920030194



Sra. **Meibol Ninibe Mejía Suarez**  
CI. 0911836849

